



GOBIERNO DE CHILE  
SERVIU  
REGION DE O'HIGGINS  
DEPARTAMENTO TECNICO  
UNIDAD DE OBRAS Y CONTROL CONTRATOS  
N° 422

ORD. : N° 1112 /

ANT. : Inicio de Obras, comité Don Cosme I y II,  
comuna de Chimbarongo, Programa Fondo  
Solidario de Vivienda.

MAT. : Solicita nombramiento profesionales de  
obras y Equipos Autocontrol, de ambos  
comités.

RANCAGUA, 01 ABR. 2009

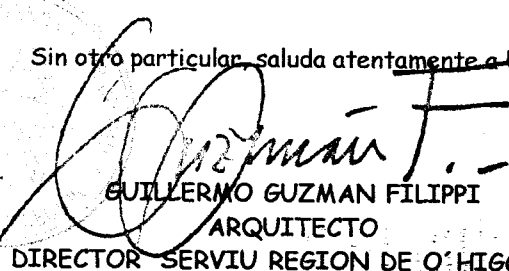
A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO  
EGIS

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE O'HIGGINS

En relación al inicio de la obra y a los requerimientos que señala el D.S.174 ( Vy U ) de 2005 y sus modificaciones que regula el Programa del Fondo Solidario de Vivienda y el Manual de Inspección Técnica de Obra, D.S. N° 85 ( V y U ) de 2007, vengo en solicitar a Ud. en su calidad de EGIS de los Proyectos Habitacionales Don Cosme I Etapa y Don Cosme II Etapa, los siguientes antecedentes:

- 1.- Nombre de los profesionales que estarán a cargo de cada una de las obras por parte de la Empresa Constructora, que para este efecto deberán adjuntar fotocopia legalizada del Certificado de Título Profesional de ambos profesionales.
- 2.- Nombre de los Equipos de Autocontrol, de la Empresa Constructora que se hará responsable de realizar esta tarea de acuerdo a las exigencias establecidas en la Sección 11 del D.S. N°85 ( V y U ) de 2007 para lo cual también se deberán adjuntar los Certificados de Títulos debidamente legalizados de los integrantes de cada uno de los Equipos.
- 3.- Programación Física ( Carta Gantt ) y Financiera de las obras, información de vital importancia para este Servicio lo que permitirá respaldar los recursos necesarios de los anticipos a generar.
- 4.- Por lo anterior, y dado que las obras ya se iniciaron, se otorga un plazo máximo de cinco días (5), a partir de la fecha de notificación del presente Ord. para dar cumplimiento a lo señalado enviando la información solicitada por oficio y además por correo electrónico al Supervisor de Obra, [dquintana@minvu.cl](mailto:dquintana@minvu.cl).
- 5.- Cabe señalar que estas exigencias son absolutamente necesarias para generar reuniones de trabajo durante todo el transcurso del desarrollo de la obra lo que va en directo beneficio del comité.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
GUILLERMO GUZMAN FILIPPI  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE O'HIGGINS

  
RLH/MAMV/DQR/dqr  
DISTRIBUCIÓN

- Municipalidad de Chimbarongo. Javiera Carrera 511 Chimbarongo.
- Oficina de la Vivienda I. Municipalidad de Chimbarongo.
- D.O.M. I. Municipalidad de Chimbarongo.
- Empresa Constructora Mella y Peña Ltda. Parque Industrial Lote A-2, San Fernando.
- Dirección